

Observaciones Convocatoria DESAJCAR24-3167 de fecha 6 de diciembre de 2024

SA

Saeth De alba <abogadasaethdealba@hotmail.com>

Para: Mario Alonso Barrera Nuñez

  Responder  Responder a todos  Reenviar   ...

Lun 09/12/2024 20:53

No suele recibir correo electrónico de abogadasaethdealba@hotmail.com. [Por qué es esto importante](#)

**Señores:**

**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL-  
Cartagena- Bolívar**

Saeth de Alba Hernández, ciudadana colombiana residente en Cartagena, identificada como aparece al pie de mi firma me dirijo a ustedes en los siguientes términos:

De acuerdo con la resolución DESAJCAR24-3167 de fecha 6 de diciembre de 2024 y como quiera que es necesario realizar observaciones a la mentada convocatoria, en aras de la importancia de su objeto, es decir la custodia de vehículos embargados por orden judicial; ésta ciudadana presenta las siguientes observaciones y/o sugerencias:

Primero: Que los establecimientos de comercio que se postulan a la convocatoria cumplan con los requisitos establecidos para tal fin en la ley 1801 de 2016 código de policía, regulado en su artículo 87.

Segundo: Que se allegue certificación de pago de planillas al menos de los últimos 6 meses de los trabajadores vinculados con la empresa que se postula a la convocatoria, toda vez que se debe actuar en procura del cumplimiento a la normatividad laboral y la no vulneración de derechos fundamentales tales como el trabajo y el mínimo vital.

Tercero: Se hace necesario cumplir con los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en pro de proteger la salud y seguridad de los trabajadores de una empresa, en consecuencia es menester solicitar a los oferentes el certificado de ARL con cumplimiento de por lo menos el 95% total de implementación de dicho sistema.

Sin Otro Particular,

**Saeth de Alba Hernández**  
**CC1001888750**